

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24472 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 283/2018, con NIG 1101242120180003477 por auto de 11 de abril de 2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Pino Florido, S.L., con CIF: B-11493046, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Puerto de Santa María, en la calle Santo Domingo, número 40, de Cádiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Alberto Fraguas Gutierrez, con domicilio postal en calle Serrano, n.º 63, 2.º D, CP 28006 de Madrid y dirección electrónica pinoflorido@fraguas.eu

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 25 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180028277-1